



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050-A-2010

Lima, 19 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 82240 de fecha 17 de Febrero del 2010 por el cual el contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 036-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 29 de Diciembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 036-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CONSTRUCCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista " EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 360,328.58 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con fecha 16 de Febrero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N-JBG-2010 de fecha 18 de Febrero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 074-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 19 de Febrero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 167A-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 19 de Febrero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

- 1.1.1 Contrato principal
- 1.1.2 Reintegros
- 1.1.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.1.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

SUB TOTAL
S/.

TOTAL
S/.

180,988.02	
0.00	180,988.02
34,387.72	
0.00	34,387.72
	215,375.74

1.2.0 AUTORIZADO

- 1.2.1 Contrato Principal
- 1.2.2 Reintegro contrato principal
- 1.2.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.2.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

302,797.13	
0.00	302,797.13
57,531.45	
0.00	57,531.45
	360,328.58

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo
I.G.V.

144,952.84
121,809.11
23,143.73

ADELANTOS

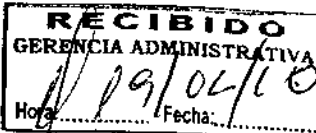
- 2.1.0 Otorgado
- 2.1.1 Directo
- 2.1.2 Materiales
- 2.2.0 Amortizados
- 2.2.1 Directo
- 2.2.2 Materiales

0.00	
0.00	0.00
0.00	
0.00	
0.00	0.00
0.00	

III.

FONDO DE GARANTIA

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto



0.00
0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

144,952.84

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
S/.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
S/.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo 0.00 121,809.11
I.G.V. 0.00 23,143.73

II.- ADELANTOS

0.00 0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00 0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

144,952.84

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

121,809.11
23,143.73

IV.-

CDSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V
4.0.5 Costo Final de la obra

302,797.13
0.00
302,797.13
57,531.45
360,328.58

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la suma de S/. 144,952.84 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OOS CON 84/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra "CONSTRUCCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 360,328.58 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800011209-78 del Banco Continental

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Para Conocer y Cumplir con
Transcurrido

de fecha
Atentamente.

Lic. Adm. ENITA CARDENAS PAJUELO
Directora de Administración Documentaria

GA
ORP
OASA
ST
AL
L2050

19 FEB 2010

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
19/04/10

19/04/10